

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA DEL MAR ROSA VILLANUEVA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0065

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

MINUTA

El 20 de enero de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en este caso a celebrarse el 3 de marzo 2021 a las 10:00a.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 3 de marzo de 2021, llamado el caso para la celebración de la Vista compareció la parte Querellante, María del Mar Rosa Villanueva junto a su esposo Orlando Tolentino. La parte Querellada compareció representada por el Lcdo. Francisco Machado. Durante la Vista, la Autoridad retiró su solicitud de desestimación y se sometió a la jurisdicción de este Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 12 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 12 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0065 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y elot_otj@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

María del Mar Rosa Villanueva

Urb. Vista Verde
C33 Calle Yagrumo
Naguabo, P.R. 00718

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de marzo de 2021.



Sonia Sepa Gaztambide
Secretaria

